

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2117 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 1356 de fecha 13.11.15, Certificado de Disponibilidad N° 216 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. **AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Honorarios por el día 1 al 31 de diciembre de 2015 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS** , RUT Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 185.185 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE ZUMBA**. taller a realizarse los días martes y jueves de 9.00 a 20.00 horas y sábado de 11.00 a 12.00 horas

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS COMUNITARIO, SUB PROGRAMA OFICINA ADULTO MAYOR "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------